CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/10
SEGÚN LEY 2051

Informe de Evaluación

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **DIECINUEVE** días del mes de octubre del año dos mil diez, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de **la Sub Unidad Operativa de Contratación No. 39**, constituido por: **Lic. Mónica Enciso,** Directora Administrativa, **Abog. Edith López** Asesora Jurídica, **Lic. Noelia Cardozo,** Directora de la Direcciòn de Bienestar de la Infancia y la Familia y **Sr. Jorge Quintas,** Encargado de la Direcciòn de Adulto Mayor, a los efectos de proceder al estudio y evaluación de las ofertas y recomendación de Adjudicación en el marco del Proceso de la **Contratación Directa N° 29/10**, para la **Adquisición de PAPELES PARA OFICINA,** de conformidad al Art. 34 de la Ley No. 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Para la realización del presente llamado, se cursó invitación a 5 (cinco) empresas, que son: **PAPELERA GUAIRA S.R.L., TELEXPAR S.R.L., 2 DE JULIO S.R.L., DICOPAR S.R.L., Y MARTINEZ HNOS.** .----------

Teniendo a la vista para iniciar el proceso de evaluación, el Acta de Apertura de sobres que fue llevada a cabo el 15 de octubre del año en curso a las 08:30 hs. y los respectivos presupuestos, cuyas copias pasan a formar parte de la presente, dejándose constancia de la presentación de ofertas para la provisión de los servicios solicitados, por parte de las firmas: **PAPELERA GUAIRA S.R.L., FC DISTRIBUIDORA, LA ESPERANZA, DICOPAR S.R.L., TARI50, O&R DISTRIBUIDORA Y ASL Asesoría y Servicios de Logística.**----------

DEL ESTUDIO Y ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES SURGE QUE:

1. La firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

2. La firma **DISTRIBUIDORA O&R** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

3. La firma **DICOPAR S.R.L.** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

4. La firma **ASL – Asesoría y Servicios de Logística,** en su constancia de SIPE el impuesto al valor agregado (IVA) se encuentra vencido y el Impuesto a la Renta se encuentra Pendiente, no presentando anexo dichos documentos considerados sustanciales, dicha oferta es descalificada ----------

5. La firma **TARI50** la vigencia de mantenimiento de ofertas no está debidamente extendida, pues presenta por un periodo de 30 (TREINTA) días nada mas, lo cual es menor a la solicitada y como no cumple a cabalidad con lo solicitado en la carta de invitación, dicha oferta es descalificada. ----------

6. La firma **LA ESPERANZA** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/10
SEGÚN LEY 2051

7. La firma **FC DISTRIBUIDORA** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

1. EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta que los 7 (siete) oferentes presentados han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigidos a satisfacción de la Convocante, se procedió a evaluar dichas ofertas realizando comparaciones de precios unitarios de los bienes solicitados, conforme a la planilla de Comparación de Precios unitarios que forma parte del presente informe.----------

2. EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS

Seguidamente, este comité analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.----------

Por falta de crédito presupuestario y conforme a las ofertas presentadas en el llamado, se procede a disminuir la cantidad del **Ítem 1**, cantidad solicitada **200 resmas** y se disminuyó a 183 resmas **y el Item 2,** cantidad solicitada **260 resmas** y se disminuyó **a .250 resmas**----------

Finalmente este Comité considera que las ofertas presentadas por las demás firmas cumplen con todos los requerimientos técnicos solicitados.----------

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, según el Objeto de Gasto 330 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones No. 203806. A través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. **7901/2010** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente para contraer las obligaciones resultantes del Llamado, cuyo costo estimado para esta contratación es de **Gs. 8.900.000** (Guaraníes OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL) con FF10 Recursos del Tesoro, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

CONCLUSIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto No. 21.909, este Comité arriba a la CONCLUSIÓN de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado C.D. No. 29/2010 a las firmas que seguidamente se detallan y por los montos consignados a continuación: ----------

1. **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** por un monto total de **Gs. 8.895.300**.- (Guaraníes OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS) para los **ítems 1 y 2**.----------

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/10
SEGÚN LEY 2051

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, el Informe es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Abog. Edith López
Asesora Jurídica

Lic. Mónica Enciso C.
Directora Administrativa

Lic. Noelia Cardozo
Directora
Direcciòn de Btar. de la Inf. y la flia.

Jorge Quintas
Encargado
Direcciòn del Adultos Mayores